Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1987.-VISTO el requerimiento formulado a fs. 47 por el Dr. Rodolfo V.F.A. Rivarola, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia / Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, los días 9, 10 y 11 de septiembre del corriente año, con suspensión de los términos y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido, para el Juzgado Federal de Pr<u>i</u> mera Instancia de Neuquén.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JORGE ANTONIO BACOUE

ENRIQUE SANTIACO PETRAL